



El Comité Organizador le ofrece los siguientes derechos como Patrocinador de nuestra IX Convención de Agrimensura.

DERECHOS COMUNES A TODAS LAS CATEGORIAS

1. Publicidad del logotipo de la Empresa en todos los materiales impresos, programa, memorias en CD ROM, página Web. Si paga su patrocinio 2 meses antes del inicio de la Convención.
2. Aparecer en los restantes documentos, comunicaciones y anuncios oficiales que sean emitidos por el Comité Organizador. Si paga su patrocinio 2 meses antes del inicio de la Convención.
3. Incluir materiales de publicidad (que desee aportar) de la Empresa Patrocinadora en el módulo de acreditación de los participantes.
4. Distribuir material impreso promocional de su Empresa en las salas, contentivos de información científico-técnica y comercial.
5. Exhibición del logotipo en valla o póster en lugar conveniente en la sede del evento.
6. Diploma de reconocimiento.

DERECHOS ACORDE A LA CATEGORIA DE PATROCINIO

CATEGORÍA BRONCE

Con una contribución de 3 **000.00 CUC** tendrá derecho a:

1. Disponer de un stand de 6 m² en el área expositiva para exhibir sus productos y materiales de promoción.
2. Participación de dos (2) delegados en el evento, libres de pago de la cuota de Inscripción con todos los derechos que concede la misma, con credencial especial de Patrocinador.

CATEGORÍA PLATA

Con una contribución de **7 000.00 CUC** tendrá derecho a:

1. Disponer de un stand de 6 m² en el área expositiva para exhibir sus productos y materiales de promoción.
2. Participación de tres (3) delegados en el evento, libres de pago de la cuota de inscripción con todos los derechos que concede la misma, con credencial especial de Patrocinador.
3. Conferencia Técnica de 20 min. sobre la utilidad de sus productos y/o servicios.

CATEGORÍA ORO

Con una contribución de **12 000.00 CUC** tendrá derecho a:

1. Disponer de un stand de 6 m² en el área expositiva para exhibir sus productos y materiales de promoción.
2. Participación de cuatro (4) delegados en el evento, libres de pago de la cuota de inscripción con todos los derechos que concede la misma, con credencial especial de Patrocinador.
3. Impartir una Conferencia Técnica de 30 min. sobre la utilidad de sus productos y/o servicios.
4. Realizar una reunión promocional con directivos de las principales empresas de interés.
5. Promoción electrónica en la página web de la UNAICC.

CATEGORÍA PLATINO

Con una contribución de **18 000.00 CUC** tendrá derecho a:

1. Disponer de un stand de 12 m² en el área expositiva para exhibir sus productos y materiales de promoción.
2. Participación de cinco (5) delegados en el evento, libres de pago de la cuota de inscripción con todos los derechos que concede la misma, con credencial especial de Patrocinador.
3. Impartir una Conferencia Técnica de 30 min. sobre la utilidad de sus productos y/o servicios.
4. Publicaciones en la revista de la UNAICC.
5. Promoción electrónica en la página web de la UNAICC.
6. Salón disponible para una sesión de lanzamiento de sus productos y servicios a las entidades invitadas que seleccione el cliente y 10 pases a sesión al evento

CATEGORÍA DIAMANTE

Con una contribución de **20 000.00 CUC o más** tendrá derecho a:

1. Disponer de un stand (12 m²) en el área expositiva para exhibir sus productos y materiales de promoción.
2. Participación de seis (6) delegados en el evento, libres de pago de la cuota de inscripción con todos los derechos que concede la misma, con credencial especial de Patrocinador.
3. Impartir dos Conferencias Técnicas de 30 min. sobre la utilidad de sus productos y/o servicios.
4. Publicaciones en la revista de la UNAICC.
5. Promoción electrónica en la página web de la UNAICC.
6. Salón disponible para una sesión de lanzamiento de sus productos y servicios a entidades invitadas que seleccione el cliente, y 15 pases a sesión al evento.
7. Apoyo de un salón para desarrollar una reunión de negocios con empresas interesadas.

Para mayor seguridad al Patrocinador y Comité Organizador, la relación se formalizará mediante documento contractual. Es derecho del patrocinador ser promovido como tal, para lo cual se le solicitará su aprobación de forma escrita. En el caso de que el patrocinador haya expresado, de forma escrita, su desacuerdo con ser promovido, se le ajustarán los derechos a sus intereses de mutuo acuerdo. Igualmente los derechos son negociables en función de los intereses comunes.

Deseamos agradecer su contribución a la IX Convención de Agrimensura 2019.

Comité Organizador

